

VISTO:

Que en el domicilio del Sr. Esposito existe un desagote del pozo ciego hacia la calle Sarmiento, y

CONSIDERANDO:

Que el agua que se acumula en la Calle Sarmiento entre Cacique Chiquichano y Cacique Hinchel es un gran problema para la salud de la población y para los inmuebles que se encuentran cerca.-

Que con la proximidad del calor en nuestra zona es un gran foco infeccioso y el mal aspecto que ocasiona-

Que debemos solucionar el problema en forma urgente.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la localidad de José de San Martín, Provincia del Chubut, en uso de sus facultades que le otorga la Ley XVI Nro. 46 sanciona la presente.


DECLARACION

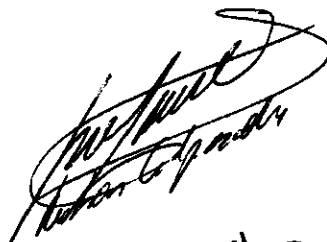
Artículo 1°.- Veríamos con agrado que el Municipio local solucione en forma urgente el problema del pozo ciego y que las aguas servidas no sean volcadas a la calle.-

Artículo 2°.- Que sería importante que la Municipalidad contrate un camión atmosférico hasta tanto se solucione el problema en dicho domicilio.-

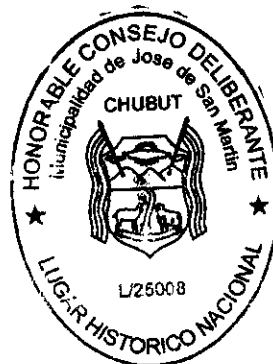
Artículo 3°.- Regístrase, Comuníquese y cumplido ARCHIVÉSE.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de José de San Martín, Provincia del Chubut, en Sesión Ordinaria, a los 07 días del mes de Octubre del año 2010, Registrada bajo Declaración N° 016/10, Acta N° 25/10 H.C.D.-J.S.M.-

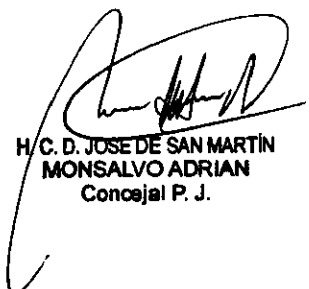

MÓNICA M. ZILLANÃO
D.N.I.: 24.414.162
Bloque U.C.R.
José de San Martín




MARIA ANGÉLICA CAYUPICHU
CONCEJAL SUPLENTE
JOSE DE SAN MARTIN




SOFIA ANTIMILLA
Presidenta
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
DE JOSE DE SAN MARTIN


H.C. D. JOSE DE SAN MARTIN
MONSALVO ADRIAN
Concejal P. J.